



CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS

Circular 002-03/2021

Bogotá, 10 de marzo de 2021

Señores
PADRES DE FAMILIA
COLEGIOS MINUTO DE DIOS
Ciudad.

La gracia y la paz de Jesús sean siempre con Usted y su familia.

Dada la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del coronavirus COVID-19, el Gobierno Nacional a través del ICETEX y mediante la Convocatoria 2 -2021 abre la Línea de crédito educativo para el pago de pensiones de jardines y colegios privados, a padres de familia o acudientes, que presenten la condición de haber cesado el pago de sus costos educativos.

ETAPA 2:

Convocatoria Abierta para jardines infantiles y colegios privados y familias de los establecimientos que no hayan recibido el beneficio de la línea de crédito.

LA ETAPA 2 se desarrollara mediante 4 fases

FASE 1: Inscripción de Establecimientos Educativos

El día de hoy 10 de Marzo de 2021 el ICETEX, emitió la lista de Establecimientos Educativos que se encuentran inscritos, para que los padres de familia puedan acceder a la Línea de Crédito Educativo para el pago de pensiones en colegios privados.

Nos permitimos informar nuestros colegios inscritos:

MUNICIPIO	DANE/RUPEI	COLEGIO
(11001)BOGOTA D.C.	311001029229	ATENEO JUAN EUDES
(11001)BOGOTA D.C.	311001009031	COL EL MINUTO DE DIOS
(11001)BOGOTA D.C.	311001052018	COL EL MINUTO DE DIOS SIGLO XXI
(91001)LETICIA	391001000721	COLEGIO CRISTO REY MINUTO DE DIOS
(25754)SOACHA	325754005412	COLEGIO EL MINUTO DE DIOS CIUDAD VERDE
(08001)BARRANQUILLA	308001006449	COLEGIO MONSEÑOR VICTOR TAMAYO - ASOBOSQUE
(25785)TABIO	325785000311	GIMN MODERNO SANTA BARBARA
(25799)TENJO	425799000459	GIMNASIO CAMPESTRE SAN RAFAEL
(25430)MADRID	325430001376	LICEO HACIENDA CASABLANCA



CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS

FASE 2: Inscripción de padres de familia y acudientes

Del 8 al 22 de marzo de 2021	Inscripción de padres de familia y acudientes	- Entre el 8 y el 22 de marzo las familias de los establecimientos educativos habilitados, que se encuentren en mora con las pensiones de sus hijos, deben diligenciar el formulario de inscripción en la plataforma de ICETEX, en el siguiente enlace: https://portal.icetex.gov.co/Portal/jardinesycolegiosprivados
------------------------------	-----------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo tanto si usted, señor padre de familia y acudiente, se encuentra interesado en postularse para acceder a los créditos otorgados por el ICETEX, deberá ingresar al link para realizar el proceso de inscripción. **PEGAR EL LINK** en su barra de navegador de internet.

<https://portal.icetex.gov.co/Portal/jardinesycolegiosprivados>

En estos trámites la institución educativa no tiene ninguna intervención

Si tiene dudas o alguna inquietud agradecemos comunicarse directamente con el ICETEX



Conozca toda la información sobre la convocatoria de la **Línea de crédito educativo para el pago de pensiones de jardines y colegios privados**, a través de las líneas de atención dispuestas: **4173535** (en Bogotá) y **018000-916821** (línea gratuita nacional), **de lunes a viernes de 7 a.m. a 7 p.m. y sábados de 8 a.m. a 6 p.m.**



FASE 3: Validación de aspirantes

Del 23 de marzo al 6 de abril de 2021	Validación de aspirantes	- Luego, entre el 23 de marzo y el 6 de abril, el rector o representante legal de cada establecimiento educativo habilitado validará la postulación realizada por las familias, verificando su pertenencia a la institución, estado de mora y valor de su pensión.
---------------------------------------	--------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS

FASE 4: Adjudicación y legalización del crédito educativo

Del 7 al 17 de abril de 2021	Adjudicación y legalización del crédito educativo	<ul style="list-style-type: none">- Posterior a la verificación de los colegios y jardines, entre el 7 y el 17 de abril, el Comité de Seguimiento y Criterios de Asignación de Beneficios realizará el proceso de validación de requisitos y calificación para la aprobación de las familias seleccionadas.- Criterios como el estrato socioeconómico, el número de hijos de la familia, el ingreso del padre de familia o acudiente, serán determinantes en esta evaluación.
------------------------------	---------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Agradecemos tener presente los siguientes aspectos:

Requisitos de los aspirantes (Familia)

Para ser beneficiario de un crédito educativo, el aspirante deberá reunir los siguientes requisitos:

- > Estar matriculado a un establecimiento educativo habilitado en la fase 1 de la convocatoria.
- > Tener una (1) o más mensualidades de pensiones en mora a la fecha de la solicitud del crédito; situación que debe ser certificada por el establecimiento educativo.
- > Diligenciar el formulario de solicitud de crédito para financiar estudios en establecimientos educativos de carácter privado que estén formalmente constituidos. Este formulario contendrá los datos del estudiante, el apoderado (padre o acudiente) y los datos de la familia con los cuales se calificará la postulación al crédito según lo establecido en el artículo 14 del presente reglamento, así como la declaración juramentada en donde conste la imposibilidad de pago de las pensiones por ausencia o disminución de ingresos como consecuencia de la pandemia del Covid-19.
- > No ser deudor moroso del ICETEX.
- > No haber sido beneficiario del crédito condonable en la convocatoria de la vigencia 2020.

La información diligenciada en el formulario de inscripción es responsabilidad única del aspirante, por lo cual, si al momento de legalizar el crédito condonable se encuentran inconsistencias, podrá dar lugar a la no legalización y anulación de la aprobación de este sin perjuicio de las denuncias de tipo penal y disciplinario a las que haya lugar.

Finalmente aclaramos que la aprobación de la solicitud de la línea de crédito depende en su totalidad, de las verificaciones que realice el ICETEX, la CEMID no tiene injerencia ni en la aprobación ni en la asignación de los créditos.

Esperamos que toda esta información sea de su interés y pueda gozar de dicho beneficio, el cual estamos seguros será un apoyo importante para ustedes.

Cordialmente,

Corporación Educativa Minuto de Dios